



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(XLIV)/24
8 de noviembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CUADRAGÉSIMO-CUARTO PERÍODO DE SESIONES
Del 3 al 8 de noviembre de 2008
Yokohama, Japón

DECISIÓN 4(XLIV)

PLAN DE ACCIÓN DE LA OIMT 2008-2011 – PERÍODO DE TRANSICIÓN

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Reconociendo los objetivos de la OIMT estipulados en el Artículo 1 del CIMT de 1994 y el CIMT de 2006;

Reafirmando el propósito general definido en el Objetivo 2000 de la OIMT;

Recordando el Plan de Acción de la OIMT de 1990, el Plan de Acción de Libreville de la OIMT (1998-2001) y el Plan de Acción de Yokohama de la OIMT (2002-2006);

Teniendo en cuenta que el período de aplicación del Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, 2002-2006 fue prorrogado hasta 2007 [Decisión 2(XXXIX)];

Recordando además la Decisión 2(XXXIX), inciso 2(vi), sobre el nuevo Plan de Acción de la OIMT para suceder al Plan de Acción de Yokohama de la OIMT;

Tomando nota de los comentarios presentados por escrito por los miembros sobre el texto preliminar del nuevo Plan de Acción de la OIMT, así como los comentarios formulados durante el cuadragésimo tercer y cuadragésimo cuarto período de sesiones del Consejo y durante la Reunión sobre las modalidades operativas del trabajo futuro del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales, celebrada en Accra, Ghana, del 9 al 12 de junio de 2008;

Acogiendo con beneplácito el informe del Grupo de Expertos entre Períodos de Sesiones sobre el Nuevo Plan de Acción de la OIMT [documento ITTC(XLIII)/8] y el texto preliminar del nuevo Plan de Acción de la OIMT [documento ITTC(XLIV)/13];

Reconociendo la importancia y urgencia de aprobar el nuevo Plan de Acción de la OIMT para orientar las labores de la Organización;

Observando que la OIMT se encuentra en una fase de transición, ya que el CIMT de 2006 pronto entrará en vigor y se está llevando a cabo la aplicación piloto de los programas temáticos, para lo cual se necesita una guía y orientación;

Decide:

1. Aprobar el Plan de Acción de la OIMT 2008-2011, presentado en el documento ITTC(XLIV)/13 Rev.1; y
2. Solicitar al Director Ejecutivo que tome las medidas necesarias para proceder lo antes posible a la traducción y publicación del Plan de Acción de la OIMT 2008-2011 y su amplia distribución a los miembros y otras partes interesadas.